

Acta
Sesión N° 60 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
03 de junio de 2026

I. Individualización de la sesión

Modalidad	Presencial		
Lugar	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, sala Shangai		
Día	Miércoles 03 de junio de 2026		
Hora de inicio	16:30 horas	Hora de término	19:00 horas

II. Participantes

	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Consejeros		
Gabriela Zapata Arca Presidenta	<u>Gabriela Zapata A.</u> Gabriela Zapata A. (Jun 9, 2026 13:42:35 EDT)	
Carolina Villagra Pincheira Consejera		X
Francisco Estrada Vásquez Consejero	<u>Francisco Estrada V.</u> Francisco Estrada V. (Jun 11, 2026 15:36:36 EDT)	
Catalina Opazo Bunster Consejera	<u>Catalina Opazo Bunster</u> Catalina Opazo Bunster (Jun 9, 2026 11:45:08 EDT)	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	<u>Rodrigo Álvarez A.</u> Rodrigo Álvarez A. (Jun 9, 2026 19:01:40 EDT)	

Otros asistentes	
Osvaldo Vázquez Rossoni	Corporación Opción
Andreas Hein	Corporación Opción
Jorge Vasquez Rencoret	Jefe Depto. Ejecución de Medidas y Sanciones
María Jesús Fernández Gumucio	Secretaría Ejecutiva
Francisca Martínez Gallegos	Equipo Secretaría Ejecutiva

III. Tabla

1. Exposición Corporación Opción.
2. Revisión expedientes pendientes.
3. Funcionamiento en RM.

IV. Desarrollo de la Sesión

- Inicia la sesión la Secretaria Ejecutiva presentando los temas a tratar.
- Se hace presente que la consejera Carolina Villagra se ausenta por encontrarse en comisión académica en el extranjero.

1. Exposición Corporación Opción

- Sr. Osvaldo Vázquez Rossoni, coordinador de proyectos de la Corporación Opción, y el Sr. Andreas Hein presentan los aportes técnicos de la institución, destacando el desarrollo de manuales especializados.
- Asimismo, presentan el Sistema Integrado de Evaluación Diferenciada para Adolescentes y Jóvenes (SIED-AJ), profundizando en su desarrollo, características del instrumento, dimensiones de evaluación, principales resultados, mejoras implementadas y su estructura completa organizada por dimensiones y áreas de evaluación.
- Una vez concluida, la presidenta del Consejo, Gabriela Zapata, agradece la presentación, destacando especialmente la importancia de abordar los factores protectores.
- El Consejero Francisco Estrada, consulta por la alineación del instrumento presentado por la Corporación Opción con el MIE (Modelo de Intervención Especializada) y el SEYTD (Sistema de Evaluación y Toma de Decisiones) del Servicio y la existencia de posibles disonancias, así como por la identificación de ajustes o nuevos estándares que debieran incorporarse a partir de la evidencia levantada por Opción.
- Además, consulta sobre el proceso de formación de los equipos y el tiempo que comprende. Por último, destaca la relevancia de los hallazgos acumulados por Opción y plantea la necesidad de darles mayor visibilidad mediante publicaciones académicas y documentos técnicos.
- Corporación Opción señala en primer lugar, que el instrumento recoge las etapas del MIE, buscando sintonía con sus principios centrales: poner al adolescente en el centro, favorecer la inclusión social y orientar la intervención hacia el desistimiento del delito.

Destaca que el instrumento recoge necesidades urgentes, vulneraciones de derechos, factores criminógenos y elementos protectores, evitando clasificaciones rígidas y privilegiando una comprensión integral de la complejidad del caso. Asimismo, indica que algunos ajustes recientes han permitido fortalecer aún más la coherencia con el modelo, sin identificar disonancias relevantes.

- En cuanto a la formación, describe un modelo principalmente online y práctico, con módulos sincrónicos breves, uso de plataformas, manuales y herramientas operativas con descriptores claros por categoría, lo que facilita su aplicación por parte de los equipos. También se han realizado evaluaciones y validaciones en terreno, incluyendo aplicaciones simultáneas para analizar consistencia del instrumento. Finalmente, se reconoce como desafío pendiente avanzar hacia una mayor difusión de sus resultados.
- La Consejera, Catalina Opazo, consulta sobre la motivación de la fundación Opción para que el instrumento sea acreditado y sobre los antecedentes que ellos tienen de la utilización por parte de otras organizaciones. Por otra parte, si es que se puede utilizar el instrumento de manera desagregada.
- Corporación Opción indica que existen experiencias de uso en distintas macrozonas del país, en diálogo con las direcciones regionales del Servicio. Asimismo, se señaló que el instrumento permite su adaptación para distintos tipos de medidas y sanciones, conservando su estructura general, pero ajustando dimensiones específicas según los objetivos de intervención de cada modalidad. Respecto a la desintegración, se indica que es viable, que cada dimensión del puede funcionar de manera independiente, lo que permite su uso parcial según las necesidades.
- En cuanto la acreditación, la Secretaría Ejecutiva refiere que la ley contempla un procedimiento de convocatoria pública para la presentación de programas especializados por parte de terceros. Respecto el instrumento, señala que presentará lo informado a la Subdirección técnica, con el objeto de analizarla conforme lo mandatado en el MIE y el SEyTD

2. Revisión expedientes personas naturales

- Se inicia la evaluación de expedientes de personas naturales del 1° ciclo de postulación.
- Las evaluaciones se basan estrictamente en el cumplimiento o incumplimiento de los estándares vigentes, aprobados mediante la Resolución Exenta N°39/2023 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la cual formalizó el acuerdo del Consejo CEA respecto los estándares para la acreditación de personas naturales y en lo establecido en la Resolución Exenta N°320/2026.

Resultados

1) Acreditaciones

Se revisan los mayores antecedentes presentados por el postulante folio FM-956-2026, en base a lo acordado por el Consejo en la Sesión N°58.

N°	FOLIO	MAYORES ANTECEDENTES	ACUERDO
1	FM-956-2026	Antecedentes que acrediten la licenciatura en psicología, informada en el formulario de postulación.	ACREDITADA POR MAYORIA. El Consejero Francisco Estrada, vota por el rechazo de la postulación por considerar que la profesión de periodista no se ajusta a las exigencias del estándar 2.1.

2) Rechazos

N°	FOLIO	ACUERDO	MOTIVO RECHAZO
1	FM-804-2026	RECHAZA POR UNANIMIDAD	2.2. El Consejo no se pronuncia respecto del cumplimiento del estándar 2.2. "120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa", debido a que se requieren mayores antecedentes para su evaluación. No obstante, dichos antecedentes no fueron solicitados, considerando que el postulante no cumple con el estándar 2.3. "Dos años de experiencia como profesional mediador/a". 2.3. La documentación presentada no acredita de manera suficiente las mediaciones efectivamente realizadas que permitan verificar el cumplimiento del estándar "Dos años de experiencia como profesional mediador/a"
2	FM-933-2026	RECHAZA POR UNANIMIDAD	2.2. No acredita formación especializada en relación al proceso penal juvenil, conforme lo requerido en el artículo 35 septies de la ley N° 20.084 y lo indicado en el Manual de Postulación.

			2.3. La documentación presentada no acredita las mediaciones efectivamente realizadas que permitan verificar el cumplimiento del estándar "Dos años de experiencia como profesional mediador/a"
3	FM-960-2026	RECHAZA POR UNANIMIDAD	2.2. No acredita formación especializada en relación al proceso penal juvenil, conforme lo requerido en el artículo 35 septies de la ley N° 20.084 y lo indicado en el Manual de Postulación. 2.3. El Consejo no se pronuncia respecto del cumplimiento del estándar 2.3. "Dos años de experiencia como profesional mediador/a", debido a que se requerían mayores antecedentes para su adecuada evaluación. No obstante, dichos antecedentes no fueron solicitados, considerando que la postulante no cumple con el estándar 2.2. "120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa".

Se revisan los mayores antecedentes presentados por el postulante folio FM-906-2026, en base a lo acordado por el Consejo en la Sesión N°58.

N°	FOLIO	MAYORES ANTECEDENTES	ACUERDO	MOTIVO RECHAZO
1	FM-906-2026	Malla curricular del "Diplomado en Mediación Penal Juvenil con enfoque en Justicia Restaurativa, de la OTEC Centro de Estudios Ko".	RECHAZA POR UNANIMIDAD	2.2 Documentación presentada no permite establecer que la formación especializada fue otorgada por una institución de calidad reconocida, en tanto no se acredita un cuerpo académico con especialización pertinente a las materias del diplomado.

3. Funcionamiento en región metropolitana

- Se incorpora a la sesión el Sr. Jorge Vasquez.
- Presidenta del Consejo, Gabriela Zapata, plantea la inquietud respecto los equipos profesionales que se desempeñan en los centros de la Región Metropolitana, en relación a su rotación. Señala que bajos rangos de remuneración así como diferencias en los grados de profesionales traspasados de Sename y nuevos ingresos pueden dificultar la retención de personal especializado. Asimismo, consulta si la ponderación de la propuesta económica y técnica en los procesos de licitación es un área que se esté revisando.

- Consejero Estrada plantea que se debe diferenciar entre la rotación de profesionales, que se mantienen en organismos ejecutores, y la fuga de ellos del sistema, ya que lo primero es un efecto propio de la implementación escalonada de un nuevo Servicio. En cuanto las diferencias de grado, señala que puede deberse a diferencias de experiencia y especialización.
 - Jorge Vasquez señala que la retención de profesionales capacitados constituye un desafío permanente y que está siendo considerado en los procesos de mejora en desarrollo. Asimismo, se señala que, a partir de la experiencia acumulada en las licitaciones anteriores, se busca fortalecer la articulación entre la evaluación técnica y económica de las propuestas. Además, indica que se está trabajando en perfeccionar las rúbricas de evaluación técnica para que permitan distinguir con mayor precisión la calidad y experiencia de las propuestas.
 - La Presidenta del Consejo acuerda proporcionar antecedentes más precisos respecto de lo planteado en relación con la rotación de profesionales en los programas.
- 4. Otros**
- El Consejo acuerda la dictación de un acto administrativo con el texto refundido respecto los estándares de acreditación de persona jurídicas sin fines de lucro.

Certificación

La suscrita, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato presencial expresando lo manifestado en el acta.



M. Jesús Fernández
MARIA JESÚS FERNÁNDEZ GUMUCIO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL